

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Treinta (30) de septiembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00625-00

DEMANDANTE: COOMEVA

DEMANDADO: ALVARO CASTAÑEDA

No se tiene en cuenta el aviso remitido al demandado, por no cumplir los requisitos del artículo 292 del Ordenamiento Procesal, específicamente, éste carece de la fecha de elaboración del mismo, en consecuencia, la parte demandante, deberá remitir nuevamente el aviso, teniendo en cuenta los presupuestos de ley.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **01 de octubre de 2020** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT